

## MODELO DE EDICTO A CONFRONTE PARA SU REVISION Y APROBACIÓN

### EDICTO JUDICIAL.

El Juzg. Civ. y Comercial N°:1 del Depto. Judicial Moreno Gral.Rodriguez, en autos: **CONSORCIO DE COPROPIETARIOS CLUB DE CAMPO ESTANCIA LA TRADICIÓN C/ DONYSTAR S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS Expte N°: MG-8791/2017**, que el Martillero Gustavo F Rumi, Coleg N° 69 DJMGR. (CUIT N° 20-16513991-8 Monotributo) subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100% del inmueble sujeto a Ley 13512 de PH, ubicado dentro del Club de Campo Estancia La Tradición, sito en La Prensa y Miró de Fco Álvarez, Partido de Moreno, Pcia de Bs As, Nom. Catastral: Circ. 4; Parcela 823-BC; Subparcela 383; UF:383 Matricula N°:31555/UF383; Partida 074-161391-3, en el estado en que se encuentra,s/ mandamiento al 08-05-2023: **DESOCUPADO**. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. **SUBASTA:** comenzará el día **21 de Noviembre de 2023 a las 12,00 hs.** y finalizará el día **05 de Diciembre de 2023 a las 12,00 hs.** **EXHIBICIÓN DEL BIEN: 08 de Noviembre de 2023 de 10:00 a 14:00 Hs.** **BASE: \$ 3.059.886.- DEPÓSITO EN GARANTÍA: \$ 153.000.-.** Quien se postule como oferente deberá estar inscripto el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, en la **CUENTA de AUTOS N° 5126 027 514162/8, CBU 01400441-27512651416280, CUIT 30999139260** del Banco de la Pcia de Buenos Aires, Suc 5126. Moreno. **AUDIENCIA DE ADJUDICACION: Se llevará a cabo el día 20 de Diciembre de 2023 a las 10 hs** en la sede del Juzgado Civil y Comercial N°1 Departamental, sito en la calle Merlo N° 2729 de Moreno, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art.40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, art.41 del CPCC. Así mismo deberá ser integrada y acreditada al momento de celebrarse la audiencia (art. 38 Ac.3604 SCBA) la SEÑA el 20% del precio de compra; el 3,5% de comisión a cargo del comprador, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y abonar el impuesto de sellos, **PERMITE** compra en comisión, debiendo ambos (comitente y comisionista) encontrarse previamente inscriptos en el Registro de Subastas. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito, suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de aprobado el remate. En caso de incumplimiento se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **No Se Admite** la cesión de la adjudicación ni de los derechos que de ella surjan. El comprador en subasta deberá abonar la cuota de ingreso al Club cuyo importe a partir del 1-7-2023 es de \$1.600.000.-; **DEUDAS:** ARBA \$707.523.- al 2-10-2023; Municipal \$ 938.101,35 al 3-10-2023; Expensas del 1-12-2022 al 3-10-2023 \$4.355.014,66; Expensas de Octubre 2023

\$228.063,48. Las condiciones jurídicas del bien surgen del Título y la normativa vigente del Reglamento de Copropiedad y Administración del Club de Campo la Tradición (ver el apartado de Datos Complementarios en la Publicación del Portal de Subastas <https://subastas.scba.gov.ar/> Código: MG22). Conforme al orden de privilegios y de no existir remanente, el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas. Estas últimas, si correspondiere, a partir de la toma de la posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha (la fecha de posesión), pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. Demandado Donystar S.A. **SALDO DE PRECIO:** una vez aprobada la rendición de cuentas del Martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar constancia de depósito judicial en la cuenta de autos del saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, reajustándose así el término oportunamente fijado (art. 585 del CPCC). NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Acción de Moreno, como asimismo en el Portal de la Pagina Web de la Suprema Corte de Justicia (Ac.3604/12 SCJBA).- Moreno, de Octubre de 2023.-

---